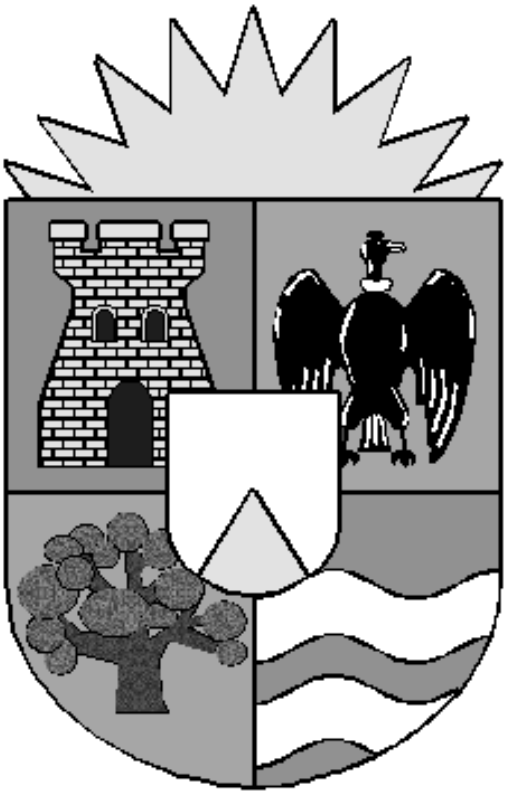
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 539



BOLETIN

MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 539

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE
CORNET Pablo

SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONTROL INTEGRAL
CRESPO Felipe

SECRETARÍA DE SALUD
ROUADI Alejandra Cecilia

SECRETARÍA DE AMBIENTE DESARR. SOSTENIBLE Y SEV. PÚBLICOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MONTI Natalia Vera

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
VILLA Mariano Andrés

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN GENERAL Y MODERNIZACIÓN
DE PALACIOS Manuel Luis

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN FAMILIAR Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
GONZÁLEZ DEL PINO Agustín

ASESOR LETRADO
PUEYRREDON María Mercedes

CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE
MARÍA TERESA RIU - CAZAUX DE VELÉZ

CONCEJALES

Rodríguez María Alejandra
Vázquez María Soledad
Agostini María Eugenia
Mansilla Yofre Máximo
Arias Escuti Carlos Alberto
Gómez Martín Miguel
Hamity Patricia Evangelina
Loza Julio Antonio
Banegas Marta Liliana

REPARTICIONES MUNICIPALES - TELEFONOS Y DIRECCIONES

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE
TE / FAX :03543- 439280 -
AVDA. GOYCOECHEA 586
ATENCION : 7 :00 hs. a 13 :00 hs.

SEGURIDAD CIUDADANA
TE : 103
ATENCION GUARDIA PERMANENTE 24 hs.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
TE: 03543-439660
URQUIZA 249

HOSPITAL MUNICIPAL J. PRIEUR
TE / FAX : 03543-439290
CALLE R. BALBIN Esq. R. OBLIGADO
ATENCION GUARDIA PERMANENTE 24 hs.

SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICA
TE : 107 / 03543-439290
ATENCION GUARDIA PERMANENTE 24 hs**.**

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
TE : 03543-433801
AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA S/N
ATENCION : 8:30 a 13:00 hs.

CONCEJO DELIBERANTE
TE : 03543-439285
CALLE 9 DE JULIO Esq. ALSINA

TRIBUNAL DE CUENTAS
TE : 03543-439280 / 03543-432926
AVDA. GOYCOECHEA 586
ATENCION DE 8 :30 A 12 :30

CUARTEL DE BOMBEROS
TE: 03543-438145
SAAVEDRA 650

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO
CASONA CULTURAL
TE:

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 539

FIGUEROA ALCORTA Nº 426

PUBLICIDAD CONFORME ORDENANZA N° 55/22, la que establece: **Artículo 1°:** Las remuneraciones percibidas por las autoridades electas y de planta política del Municipio serán publicados mensualmente en la página oficial del Municipio; del Concejo Deliberante; del Tribunal de Cuentas y; en el Boletín Municipal; debiéndose consignar el nombre y apellido, cargo o función y el monto efectivamente percibido mensualmente y por todo concepto.

a) Asimismo, se deberá publicar una planilla de ejecución presupuestaria, donde conste el monto asignado a cada partida, el porcentaje ejecutado en cada mes, y el acumulado anual.-

b) Ámbito de Aplicación: La presente ordenanza regirá para los funcionarios electos por el voto popular, del Departamento Ejecutivo Municipal; del Honorable Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas, como así también el personal de gabinete y asesores elegidos por los funcionarios arriba mencionados.

La publicación contempla: funcionarios electos por el voto popular, del Departamento Ejecutivo Municipal; del Honorable Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas, como así también el personal de gabinete y asesores.

SUELDOS NETOS _ FEBRERO 2025

NOMBRE	FUNCION	SUELDO NETO
CORNET,PABLO MANUEL	INTENDENTE	$ 3,598,953.00
CRESPO, FELIPE	SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONTROL INTEGR	$ 2,879,062.00
MONTI,NATALIA VERA	SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	$ 3,090,112.00
ROUADI, ALEJANDRA CECILIA	SECRETARIO DE SALUD	$ 3,098,816.00
DE PALACIOS MANUEL LUIS	SECRETARIO PLANIFICACION GENERAL Y MODERNIZACION	$ 3,114,922.00
GONZALEZ del PINO, AGUSTIN	SECRETARIO DE PROMOC. FLIAR. Y FORTALEC. COMUNITAR	$ 3,114,922.00
VILLA,MARIANO ANDRES	SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO	$ 2,175,621.00
RIU-CAZAUX,MARIA TERESA	CONCEJO DELIBERANTE - PRESIDENTE	$ 2,518,451.00
AGOSTINI, JULIO CESAR	TRIBUNAL DE CUENTAS - PRESIDENTE	$ 2,518,451.00
PUEYRREDON, MARIA MERCEDES	ASESOR LETRADO	$ 2,510,181.00
BANEGAS, MARTA LILIANA	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,789,844.00
LOZA, JULIO ANTONIO	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,789,844.00
GOMEZ, MARTIN MIGUEL	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,789,844.00
VAZQUEZ MARIA SOLEDAD	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,789,844.00
HAMITY PATRICIA EVANGELINA	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,789,844.00
AGOSTINI, MARIA EUGENIA	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,789,844.00
RODRIGUEZ, MARIA ALEJANDRA	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,789,844.00
MANSILLA YOFRE,MAXIMO	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,789,844.00
ARIAS ESCUTI,CARLOS ALBERTO	CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	$ 1,789,844.00
MARICONDE, PABLO LUIS	SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE	$ 1,429,677.00
JUNCOS MORENO, CARLOS	TRIBUNAL DE CUENTAS - TRIBUNOS	$ 1,798,114.00
OVIEDO,DANIEL FERNANDO	TRIBUNAL DE CUENTAS - TRIBUNOS	$ 1,798,114.00
JABASE,EDUARDO MARCELO	TRIBUNAL DE CUENTAS - TRIBUNOS	$ 1,798,114.00
DE ELIAS JUAN BAUTISTA	DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	$ 1,987,497.00
VEGAS, GUILLERMO	DIRECTOR DE OBRAS PRIVADAS Y USO DEL SUELO	$ 1,501,711.00
AUDENINO CANDISANO, MATIAS ALEJANDRO	DIRECTOR DE DEPORTES Y PROYECTO JOVEN	$ 1,501,711.00
CARMONA, SANTIAGO	DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL	$ 1,501,711.00
REYNA SARSFIELD, MANUEL MARIA	DIRECTOR DE HABILITACION DE COMERCIOS	$ 1,501,711.00
CUETO, MARIANA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	$ 1,987,497.00
VELEZ, LUIS SANTIAGO	DIRECTOR DE INGENIERIA Y CONTROL DE OBRAS	$ 1,501,711.00
VILA GARRIDO,TOMAS MANUEL	DIRECTOR DE GESTION Y VINCULACION URBANA	$ 1,987,497.00
SALAS,JUAN PABLO	DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	$ 1,987,497.00
LONGHI, CARLOS FABIAN ADELQUI	JUEZ DE FALTAS	$ 1,493,441.00
PERALTA, NESTOR IVAN	PERSONAL DE GABINETE	$ 1,437,947.00
APARICIO, GUSTAVO ORLANDO	PERSONAL DE GABINETE	$ 1,429,677.00
ALI, ARIANA EDITH	PERSONAL DE GABINETE	$ 1,429,677.00

AVILA GE,JUAN JOSE	PERSONAL DE GABINETE	$	1,221,847.00
PASSERO GAVIER MARCOS ALFREDO	PERSONAL DE GABINETE	$	1,429,677.00
SALI, FLORENCIA ROCIO	PERSONAL DE GABINETE	$	861,842.00
ALIENDO LACIAR,M CELESTE	PERSONAL DE GABINETE	$	717,618.00

EJECUCION PRESUPUESTARIA

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 539

Sección A

Ordenanzas

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 539

Sección B

Decretos Reglamentarios

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 539

Sección C

Decretos

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 539

Villa Allende, 17 de Marzo de 2.025

VISTO:

El **Expte. N° 10754/2025** mediante el cual el Sr. Secretario de Planificación General y Modernización de la Municipalidad de Villa Allende, solicita llamado a Compulsa Abreviada para la **"PROVISIÓN CONJUNTO DE 250 POSTES CON 2 NOMENCLADORES CADA UNO (1 POSTE + 2 CARTELES) PARA INSTALACIÓN EN ARTERIAS"** de la Ciudad de Villa Allende.

Y CONSIDERANDO:

El expediente de referencia mediante el cual el Sr. Secretario de Planificación General y Modernización de la Municipalidad de Villa Allende, solicita llamado a Compulsa Abreviada para la **"PROVISIÓN CONJUNTO DE 250 POSTES CON 2 NOMENCLADORES CADA UNO (1 POSTE + 2 CARTELES) PARA INSTALACIÓN EN ARTERIAS"** de la Ciudad de Villa Allende.

Que asimismo obran agregados Pliegos Particular de Condiciones, Especificaciones Técnicas y Anexos para la **"PROVISIÓN CONJUNTO DE 250 POSTES CON 2 NOMENCLADORES CADA UNO PARA INSTALACIÓN EN ARTERIAS"** de la Ciudad de Villa Allende, y se ha estimado un presupuesto para ello de Pesos Cincuenta y Cinco Millones ($ 55.000.000.-), impuestos incluidos.-

Que ha tomado la debida intervención la Secretaría de Economía y Finanzas de esta Municipalidad, informando de la existencia de fondos disponibles para el procedimiento de compulsa abreviada, a los fines de adquisición referenciada.-

Que en virtud de lo solicitado por el Sr. Secretario de Planificación General y Modernización, y en razón de la necesidad de la realización para la **"PROVISIÓN CONJUNTO DE 250 POSTES CON 2 NOMENCLADORES CADA UNO PARA INSTALACIÓN EN ARTERIAS"** de la Ciudad de Villa Allende, se entiende que es procedente la realización de una Compulsa Abreviada en los términos de los Arts. 83 bis y concordantes, de conformidad a lo normado por la Ordenanza N° 1/1990, y su modificatoria Ordenanza N° 54/23, y N° 61/24 de Presupuesto 2025.

Por ello, se puede hacer lugar al llamado a Compulsa Abreviada para la **"PROVISIÓN CONJUNTO DE 250 POSTES CON 2 NOMENCLADORES CADA UNO PARA INSTALACIÓN EN ARTERIAS"** de la Ciudad de Villa Allende, de conformidad a lo detallado precedentemente.

Por ello y lo dictaminado por Asesoría Letrada:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
DECRETA

Art. 1°: INVITAR, a cotizar para la **"PROVISIÓN CONJUNTO DE 250 POSTES CON 2 NOMENCLADORES CADA UNO PARA INSTALACIÓN EN ARTERIAS"** de la Ciudad de Villa Allende, cuyo presupuesto oficial estimado es por la suma de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES ($ 55.000.000.-), IMPUESTOS INCLUIDOS,**cuyo Pliego Particular de Condiciones, de Especifícaciones Técnicas, y demás Anexos forman parte del presente Decreto.

Art. 2°: La presente INVITACION a cotizar mediante el Procedimiento de Compulsa Abreviada será tramitado y publicado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1/90 en su Artículo 83 bis.-

Art. 3°: La recepción de las ofertas se establece hasta el día 27 de Marzo de 2025 a las 11:00 hs. en mesa de entradas de la Municipalidad de Villa Allende.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

DECRETO N° 54/25

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICION CARTELERIA (NOMENCLADORES) "PARA ARTERIAS DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE".

Art 1º: OBJETO:
La realización de una Compulsa Abreviada para **LA ADQUISICION DE 250 CONJUNTOS DE NOMENCLADORES DE CALLES: UN SOPORTE Y DOS CARTELES** que respondan a todas las características técnicas solicitadas en el Pliego de especificaciones técnicas del presente Pliego.

Art 2º: RÉGIMEN LEGAL DE APLICACIÓN:
A los fines de la Presentación de ofertas para la Compulsa Abreviada se regirá por la presente normativa:
Régimen de Compras y Contrataciones - Ordenanza de Contabilidad Nº 1/90.
Ordenanza de Presupuesto para el corriente año 2025
Pliego Particular de Condiciones para la adquisición.
Pliego de especificaciones técnica

Art 3°: PRESUPUESTO OFICIAL: Cuadro I
El Presupuesto Oficial para la presente licitación se establece en la suma de:
Pesos cincuenta y cinco millones ($55.000.000,00). Incluidos impuestos.

Art. 4: PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS:
Los carteles nomencladores deberán ser entregado en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas en los depósitos de la Municipalidad de Villa Allende sito en Av. Goycochea 586 de la Ciudad de Villa Allende, en un plazo no mayor al de **noventa (90)** días corridos a partir de adjudicada la presente y entregada el listado de las designaciones municipales de las arterias.
Con una entrega mínima de 80 unidades dentro de los treinta días de adjudicada la presente. Los nomencladores serán revisados a su recepción y se constatara su real funcionamiento.

Art. 5º: **FORMA DE PAGO:**
El valor del contrato se establecerá sobre la base del Computo Métrico Oficial (Cuadro I) con los precios unitarios propuestos por el adjudicatario.
Certificación mensual por unidad de medida, de acuerdo a la cantidad de nomencladores. Previa constatación de la efectiva calidad de los nomencladores entregados. Se realizará el pago de la siguiente forma:

Pago de cada certificado mediante un (1) cheque con vencimiento a los quince (15) días, de aprobada la factura y el certificado.

Art.6º: **OFERTA:**
Los proponentes deberán presentar sus ofertas en un sobre cerrado en la mesa de entradas de la Municipalidad de Villa Allende, sita en Av. Goycoechea N°586 de la ciudad de Villa Allende, dirigido a la Municipalidad en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas, hasta el día 27/03/2025 en la que se deberán acompañar los siguientes requisitos:

SOBRE PRESENTACIÓN N°1:

Los documentos a incluir en el sobre presentación (sobre Nº 1) debidamente sellado y lacrado son:

1.- Solicitud de admisión: Esta solicitud consignara nombre y domicilio del proponente, compulsa abreviada para la que se solicita la admisión y detalle de los elementos acompañados a la misma.

2.- Garantía de la Propuesta: los oferentes acompañarán a su propuesta el comprobante de la garantía respectiva emitida a favor de la Municipalidad de Villa Allende, equivalente al 1 % del importe del Presupuesto Oficial, y por un plazo de 30 (treinta) días calendarios contados a partir de la fecha de apertura de la licitación.

Producido el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas por un plazo igual a la mitad del establecido precedentemente, si los oferentes no notificaran por escrito al Comitente su voluntad de no prorrogar el plazo, hasta Diez (10) días anteriores a la fecha del primer vencimiento. Si resultare necesario nueva prórroga será expresamente solicitada.

La misma podrá constituirse por:

a) Dinero en efectivo. -
b) Fianza Bancaria. -
c) Seguro de Caución. -

Indicación del domicilio electrónico con la manifestación por parte del oferente que acepta que en la misma serán válidas todas las notificaciones.

Todas las páginas del sobre presentación deben estar encarpetadas, numeradas y firmadas.
Los oferentes entregaran en este acto un cartel modelo ídem al solicitado.

SOBRE PROPUESTA N°2:

1. Pliego debidamente conformado por el Titular de dominio o apoderados.
2. La Propuesta económica expresada en Pesos.
3. Especificaciones técnicas del equipo ofertado según Pliego de Especificaciones técnicas de la presente licitación.

Todas las páginas del sobre propuesta deben estar encarpetadas, numeradas y firmadas.

La Comitente podrá solicitar las aclaraciones o ampliaciones de información que considere necesarias, siempre que esto no signifique una modificación de la oferta, ni altere el principio de igualdad entre los oferentes.

Art.7º: PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE PROPUESTA: El desistimiento de la Oferta antes del vencimiento del plazo de validez, la no integración de la garantía del contrato, o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.

Art.8º: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La Municipalidad de Villa Allende, designará una comisión evaluadora de las propuestas presentadas, la que examinarán las mismas y estará facultada a solicitar todas las ampliaciones y/o aclaraciones que considere necesario. Luego emitirá informe de conveniencia del análisis efectuado y se procederá en su caso a la adjudicación.

Art.9º- VIGENCIA DE LA OFERTA:

Cada Oferta permanecerá vigente por un plazo de 30 (treinta) días, a contar de la fecha de la apertura de las Ofertas.
Si la Municipalidad de Villa Allende, lo estima necesario, podrá prorrogar el plazo de validez de las Ofertas, antes de su vencimiento, Art 7. En caso de prórroga de la validez de las Ofertas, cada Oferente deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de la Oferta por otra de igual monto que cumpla con los requisitos indicados.

Art.10°: MUESTRA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO - INSPECCIÓN.
La Municipalidad de Villa Allende se reserva el derecho de solicitar muestra, y evaluación del nomenclador, así como en especial de alguno de sus componentes, a los oferentes que crea conveniente, de los equipos ofertados y en especial de la documentación legal y técnica del oferente.
Asimismo, procederá la inspección por parte del personal técnico de la Municipalidad o por quien esta disponga.

Art 11º. MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: No aplica.

Art.12º: **GARANTÍA:**
Se acompañará la oferta técnica con una Declaración Jurada donde se garantice:
16.1: Garantía de tres (3) años como mínimo por defectos de fabricación.
16.2: Garantía de tres (3) años de repuestos.
16.3: Fijar un domicilio en la ciudad de Villa Allende o Córdoba para entregarse los componentes con defectuosos

Art.13º: DOMICILIOS LEGALES DE LAS PARTES
El oferente deberá constituir domicilio legal donde será notificado el Oferente durante toda
la etapa de la Compulsa, mas denuncia de una dirección de correo electronico donde recibiran todas las notificaciones referidas y vinculadas con el presente proceso de Compra, a todos los efectos que hubiere lugar, indicando número de teléfono. Indicación del domicilio electrónico legal del oferente
La comitente fija su domicilio en Av. Goycoechea 586 de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba.

Art.14º: RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS - ACCESO AL PLIEGO – GRATUIDAD.
Se adopta un sistema para acceso al pliego totalmente electrónico.
El presente Pliego y demás documentos de la Compulsa, son gratuitos y quedan a disposición de los interesados y podrán consultarse y descargarse sin costo, a través de la página de la Municipalidad de Villa Allende: www.villaallende.gov.ar

Art.15º: ACLARACIONES DE OFICIO, EVACUACIÓN DE CONSULTAS
Los interesados podrán solicitar por escrito al Comitente, cualquier aclaración o consulta que sea necesaria para la preparación de su oferta, con una antelación de dos (2) días de la fecha fijada para la apertura de la Compulsa Abreviada. Dichas consultas se realizarán vía web en la página Web de la Municipalidad de

Villa Allende. Las respuestas a estas consultas y/o aclaraciones que surgieran de oficio serán publicadas en la página web de la Municipalidad www.villaallende.gob.ar antes de la fecha establecida para la apertura de la Compulsa.

Art 16º: **RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:** Día 27 de Marzo de 2025 a las 11 hs. en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Villa Allende-

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El presente Pliego tiene por objeto establecer la calidad mínima de los elementos a proveer.

1. Poste para la colocación de carteles nomencladores

 Los postes deberán consistir en un caño de acero fresado con tapa. Longitud total 3,50 metros. Espesor de pared: 2 mm. Diámetro: 63,5 mm. Tratamiento bituminoso en el extremo enterrado. Desengrasado, fosfatizado y pintado epoxi poliéster en polvo con filtro UV, específico para full exterior.

 Cartel nomenclador: Chapa galvanizada laminada en frío N°14 (espesor 2 mm) reforzada con doble nervio antivandálico, pintada con base de antióxido poliuretánico, acabado con pintura poliuretánica de dos componentes de alta dureza con filtro UV y acrílico que le otorga brillo permanente (certificado de no toxicidad). Dimensiones 300 mm x 900 mm. Vinilo: Grado Ingeniería Prismático AVERY DENNISON. Cada letrero consta de 2 tornillos galvanizados de 3/8″ x 3″ de largo con sus respectivas arandelas planas y tuercas.

En la presentación de las ofertas los oferentes deberán: Certificar el cumplimiento de la ISO 9001 y entregar un nomenclador modelo de lo presupuestado.

Cuadro I

Presupuesto Oficial

PROVISION: CONJUNTO DE 250 POSTES CON 2 NOMENCLADORES, PARA INSTALACION EN ARTERIAS DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE

Nro.	Descripción.	Precio Unitario [$/ u]	Cómputo [Ud]	Precio Total [$]
1	Suministro de cartelería: 250 postes con 2 nomencladores c/u	220.000,0	250	$ 55.000.000

Provisión del suministro de cartelería: **Pesos cincuenta y cinco millones ($55.000.000,00). Incluidos impuestos.**

ANEXO 1: SOLICITUD DE ADMISIÓN

Lugar y Fecha

“Señor Intendente de La Ciudad de Villa Allende

S_____/_____D

A los fines previstos en el llamado a compulsa abreviada por la: **PROVISION DE: 250 POSTES CON 2 NOMENCLADORES c/u, PARA INSTALACION EN ARTERIAS DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE**, Convocada por este municipio.

Quién suscribe.....con Documento Nacional de Identidad (Tipo y N°).....con domicilio (I).....Teléfono..... en el carácter de Representante Legal de la Empresa(II)con domicilio de origen en (III).....DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (Donde serán Válidas todas las Notificaciones)(IV).

Solicita se considere su presentación, a cuyo efecto acompaña toda la documentación exigida en los pliegos correspondientes; P.P.C. (sobre 1 y 2) debidamente cerrado. Asimismo, declara:

Conoce plenamente y acepta el contenido de la documentación de la Compulsa Abreviada y de la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas; todo lo cual se encuentra foliado del Nº al Nº. . ..

Garantiza la autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y autoriza al Organismo Licitante a solicitar las informaciones pertinentes a Organismos oficiales, compañías de seguro, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica.

Renuncia a cualquier reclamo o indemnización originada en error en la interpretación de la documentación del llamado a Compulsa Abreviada.

Conoce la normativa que se aplica en la presente Compulsa Abreviada.

Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta Compulsa.

Manifiesta con carácter de Declaración Jurada que al día de la fecha de la presentación de esta compulsa no tiene promovido y/o iniciado pedido de Concurso de Acreedores y/o Quiebra, como así también el Oferente, ni sus Directores, Gerentes, Sindico, Socios Mayoritarios o Representantes Legales de referencia no tiene/n conocimiento de poseer acción judicial pendiente promovida en su contra por el Estado Nacional y/o los Estados Provinciales o por cualquier otro. Ente Oficial de dichas jurisdicciones, respecto de contratos derivados de Compulsa abreviada es públicas o concursos de precios en que haya sido parte. Ni estar alcanzados por algunas de las inhabilidades contempladas en la Ley Provincial N° 8614.

Que acepta la Jurisdicción de los tribunales de la Justicia Contenciosa Administrativa de la Provincia de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que le pudiera corresponder.

Que toda la información suministrada se aporta en carácter de Declaración Jurada y que como garantía de la propuesta se adjunta ……..……equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial de la compulsa, cuyo plazo de vigencia es de ……..

Aguardando ser aceptado en esta Compulsa Abreviada, le saluda muy atentamente. -

.....

.....

Lugar y fecha Firma del Proponente

OBSERVACIONES:

(I)Domicilio del Representante Legal donde será notificado el Oferente durante toda la
etapa de la compulsa.
(II)Nombre con que el Oferente se presenta a esta Compulsa, si es una Asociación de
Empresas (UTE) designar el nombre adoptado y el de cada una de las partes que la constituyen. Adjuntar copia de acuerdo de asociación con que el Oferente concurre a esta presentación.
(III)Indicar el domicilio de origen de la Empresa Oferente . En caso de asociación de Empresas indicar el establecido para esta y el de cada una de las integrantes.
(IV)DECLARAR LA DIRECCION DE CORREO ELECTRONCIO, DONDE EL OFERENTE DECLARA ACEPTAR COMO DOMICILIO Y FORMA VALIDA PARA TODO TIPO DE NOTIFICACION Y/O COMUNICACIÓN PERTENECIENTE AL PROCESO LICITATORIO.
Constituida en alguna de las formas previstas en el Pliego Particular de Condiciones.

ANEXO 2–PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Compulsa abreviada Nº …… por la: **PROVISION DE: 250 POSTES CON 2 NOMENCLADORES c/u, PARA INSTALACION EN ARTERIAS DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE**,

Los abajo firmantes. Con domicilio legal constituido en la calle. de la Ciudad de Villa Allende, República Argentina, quienes se presentan en forma mancomunada y solidaria, después de estudiar cuidadosamente los documentos de la compulsa abreviada y luego de recoger en el sitio en que se ejecutarán la instalación de la cartelería, las informaciones relativas a las condiciones locales que pueden influir sobre la determinación de los precios : no quedando duda alguna de la interpretación de los documentos de la licitación y demás condiciones, proponen ejecutar las obras y trabajos que en ellos se especifican, proveer todos los materiales necesarios a incorporar en obra, y los elementos de labor que se requieran para efectuar la provisión, de estricto acuerdo con el verdadero objeto y significado de la documentación y con la finalidad que deberán cumplir la provisión, por la suma de Pesos
.
($).-
Acompaña constancia de la garantía de oferta, consistente en depósito en efectivo, fianza bancaria o póliza de seguro (indicando Banco o Compañía) por la suma de Pesos
.
($).-
El plazo de mantenimiento de la presente oferta es por.
. (.) días.

Lugar y Fecha.
Firma del Proponente Firma del Representante Técnico

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 539

Resoluciones

Intendencia

Resoluciones

Gobierno

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 539

Resoluciones

C.D.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 539

Sección D

PUBLICACION DE INTERES GENERAL